



SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES, REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, (FALTA), REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (FALTA); REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, (PRESENTE), REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (FALTA), REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, (FALTA), Y REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (FALTA); HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE NUEVE REGIDORES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017; NÚMERO SEIS DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "H4-HABITACIONAL DENSIDAD ALTA" A "COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 195, VILLAHERMOSA-TEAPA KM 15+640, SIN NÚMERO, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 29,998.73 M², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SÉRVICIO DENOMINADA OPERADORA TABASQUEÑA EDMAGRA S.A. DE C.V.; NÚMERO SIETE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '3' and various scribbles.



PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS POPULAR DENOMINADO "IXTACOMITÁN", UBICADO EN LA CARRETERA VECINAL DE LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; **NÚMERO OCHO** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB), UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS LAGUNA DE LAS ILUSIONES Y LAGUNA DE LA PÓLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,116.26 M²; **NÚMERO NUEVE** ASUNTOS GENERALES Y **NÚMERO DIEZ** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: **NÚMERO UNO** OFICIO NÚMERO SE/070/2017, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE



OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO DOS** OFICIOS NÚMERO CR/098/2017 Y CR/099/2017, DE FECHAS 26 Y 28 DE JUNIO DE 2017, SIGNADOS POR LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 14, 15 Y 16, ASÍ COMO EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO TRES** OFICIO NÚMERO HA/RPRD/054/2017, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 20 Y 21, ASÍ COMO EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO CUATRO** OFICIOS NÚMERO REG06-0106/2017 Y REG06-0107/2017, AMBOS DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 15 Y 16 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO CINCO** OFICIO NÚMERO SPR/048/2017, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO SEIS** OFICIOS NÚMERO OR/0248/2017 Y OR/0249/2017, AMBOS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, SIGNADOS POR LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 23 Y 24 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, ASÍ COMO EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OCTAVA REGIDURÍA A SU CARGO; **NÚMERO SIETE** OFICIO NÚMERO COM-ADMON/2017, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 17, 18 Y 19, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO OCHO** OFICIO NÚMERO COM-APDATDAR/2017, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 15 Y 16 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; **NÚMERO NUEVE** OFICIO NÚMERO DPR/122/2017, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 22 Y 23, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE Y **NÚMERO DIEZ** OFICIO NÚMERO R13/072/2017, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO, RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE.- LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **27 de junio** de 2017.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **junio de 2017.**

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de



Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **junio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2017**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Treinta y uno, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **30 de Mayo del año 2017**, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, y sus adecuaciones presupuestarias del mes de mayo para ubicarse en la cantidad de **\$2,909,913,198.36 (Dos mil novecientos nueve millones novecientos trece mil ciento noventa y ocho pesos 36/100 M.N.)**.

SEXTO.- Para el mes de **Junio** se registraron en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017 las **reducciones y ampliaciones líquidas** siguientes:

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$8,483.82 (Ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 82/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.



FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

El programa normal se incrementa **\$672,265.00** (Seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme al informe mensual de ingresos del mes de mayo 2017 con oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI/1228/2017.

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

El programa normal se incrementa **\$1,185,577.76** (Un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.), conforme al informe mensual de ingresos del mes de mayo 2017 con oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI/1228/2017.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$1,857,842.76** (Un millón ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.), para ubicarse en **\$2,911,771,041.12** (Dos mil novecientos once millones setecientos setenta y un mil cuarenta y un pesos 12/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Para el mes de **junio** de 2017 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$150,221,285.33** (Ciento cincuenta millones doscientos veintiún mil doscientos ochenta y cinco pesos 33/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 72 transferencias de recursos por un monto de **\$31,301,223.00** (Treinta y un millones trescientos un mil doscientos veintitrés pesos 0/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

MATERIAL IMPRESO, REFACC. Y ACC. MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y OTROS ARTÍCULOS PARA SECRETARÍA, CABILDO, REGISTROS CIVILES Y ASUNTOS RELIGIOSOS	45,534.64
DEVOLUCIÓN FEIEF 2016	10,724,342.00
CAFÉ, AZÚCAR Y AGUA PARA REGIDURÍAS	20,000.00
APORTACIONES CON FINES DE CARÁCTER SOCIAL PARA ADMINISTRACIÓN	50,000.00
APOYO AL SINDICATO PARA FESTEJO DEL DÍA DEL PADRE	1,361,944.22
CANCELACIÓN DE SALDOS POR CIERRE DE DIVERSOS PROYECTOS	2,192.59
COMBUSTIBLE PARA LA COORD. DE SERVICIOS MUNICIPALES	100,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 33

CONSUMO DE AGUA POTABLE ADMINISTRACIÓN	90,000.00
ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS, MENSAJERÍA Y EVENTO DE PASTORES PARA PRESIDENCIA	8,707.40
ESTIMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD	690,760.00
COMPLEMENTO FESTIVAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA	300,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DE PRESIDENCIA	2,670.00
LONA Y JARDINERA PARA LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IMPLAN	4,784.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LOS PASOS FLUVIALES	30,000.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS, PINTURAS Y GAS PARA EL DIF MUNICIPAL	9,800.00
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA ADMINISTRACIÓN	23,000.00
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO (ADMINISTRACIÓN)	125,000.00
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA PRESIDENCIA	90,000.00
MANTTO. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE LA COORD. GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.	82,427.47
MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA COORD. DE FISCALIZACIÓN	6,000.00
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA ATENCIÓN MÉDICA COORD. DE SALUD	2,000.00
MATERIAL DE OFICINA, REFACCIONES Y ACCS, MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CONTRALORÍA	910.00
MATERIAL ELÉCTRICO PARA CAPACITACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE IMPLAN	1,341.00
MATERIAL ELÉCTRICO, REFACCS. Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA FINANZAS	9,500.00
MATERIAL IMPRESO PARA FOMENTO ECONÓMICO	20,000.00
MATERIAL IMPRESO PARA PRESIDENCIA	12,500.00
MATERIAL IMPRESO PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL	425.00
MATERIAL PARA EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES DE ADMINISTRACIÓN (PAÑO DE LANA)	5,000.00
MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORD. DE SALUD	5,000.00

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten mark at the bottom center.



MATERIALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	3,000.00
NOMINAS DEL MES DE JUNIO	2,031,180.90
PAPELERÍA PARA LA COORD. DE SALUD	20,000.00
PAPELERÍA Y MATERIALES DE IMPRESIÓN PARA LA COORD. DE TRANSPARENCIA	2,110.28
PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS Y CORTACETOS PARA LA COORD. GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	455,718.28
PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	14,616.00
RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS DE COMBUSTIBLE. SERVICIOS MUNICIPALES	8,000,000.00
RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	3,000,000.00
RECLASIFICACIÓN DEL MEDIO MARATÓN	68,982.50
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PRESIDENCIA	62,500.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE ADMINISTRACIÓN	621,000.00
REDUCCIÓN ALUMBRADO DECEMBRINO	1,000,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA	15,500.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE CONTRALORÍA	23,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DESARROLLO	216,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE DESARROLLO POLÍTICO	5,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DEL DIF	70,400.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE FINANZAS	184,001.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE FISCALIZACIÓN	64,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE FOMENTO ECONÓMICO	54,500.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	19,800.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE MEDIO AMBIENTE	8,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	9,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE OBRAS PÚBLICAS	451,002.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PLANEACIÓN	13,999.00



REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE PROGRAMACIÓN	134,904.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE LA COORD. DE SALUD	153,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	253,789.72
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE LA COORD. GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.	420,301.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE TRANSPARENCIA	4,498.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE DECUR	46,332.00
RECLASIFICACIÓN DE GASTOS PARA EL FESTIVAL DEL BAGRE	17,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOTORES DE LOS PASOS FLUVIALES	17,000.00
SERVICIO DE IMPRESION Y FORMAS CONTÍNUAS PARA OBRAS PÚBLICAS	4,000.00
SERVICIO DE INTERNET PARA BIBLIOTECAS	11,250.00
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA PROGRAMACIÓN	2,000.00

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 80 transferencias de recursos por un monto de **\$104,393,499.99 (Ciento cuatro millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

COMPLEMENTO DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES A LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL	200,000.00
SÉPTIMA FERIA DEL EMPLEO	13,000.00
APORTACIÓN AL PROGRAMA CONVENIDO CON LA CONAGUA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	315,000.00
APOYO CON TRANSFORMADORES PARA ATENCIÓN CIUDADANA	39,000.00
APOYOS CON MOLINOS, BLOCK Y LAMINAS ATENCIÓN CIUDADANA	1,000,000.00
BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO	184,450.00
GASTOS DE CALIFICADORA CREDITICIA MOODY'S	292,000.00
GASTOS DE CALIFICADORA CREDITICIA FITCH RATINGS	240,000.00
CANCELACIÓN DE SALDOS K-311 MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,696.84
COFFEE BREAK Y MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA IMPLAN	5,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 33

COMBUSTIBLE PARA LA COMPAÑÍA DE DANZA FOLKLORICA	7,000.00
COMBUSTIBLE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA. SAS	812,500.00
COMBUSTIBLE POR RECLASIFICACIÓN A SERVICIOS MUNICIPALES	8,000,000.00
COMPLEMENTO DE SERVICIOS PERSONALES PARA TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO	63,060,361.56
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES PARA DECUR	72,964.00
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA REVISIÓN DE EXPEDIENTES, COMPROBACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.	2,320,000.00
MOTOSIERRAS Y CORTACETOS PARA LA COORD. GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	48,521.40
DEVOLUCIÓN DEL COBRO INDEBIDO POR CONCEPTO DE MULTA FEDERAL NO FISCAL DEL EJERCICIO DE 2015.	20,400.00
ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR DE COMPETENCIA FEDERAL REFERENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO"	108,531.92
EQUIPAMIENTO PARA BIBLIOTECAS	210,000.00
ESCRITORIO Y SILLAS PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD	99,900.00
ESTUDIO GEOFÍSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, RA. MEDELLÍN Y MADERO 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	149,441.23
EVENTO DE LA LOTERÍA NACIONAL	270,000.00
COMPLEMENTO FESTIVAL DEL BAGRE	632,530.00
NOMINAS DEL MES DE JUNIO	1,190,956.14
IMPRESORA LASERJET PARA CONTROL DE BIENES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	7,114.87
MANTENIMIENTO DE LOS CLIMAS DEL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA PARQUE TÓMAS GARRIDO CANABAL	68,966.64
MANTENIMIENTO DE PLOTTER DEL IMPLAN	4,060.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A OPERATIVIDAD DE EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	100,000.00
REPARACIÓN DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	622,525.60
MATERIAL IMPRESO PARA DECUR	7,500.00

2
H

et

3
2

Handwritten signature

22

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



RECLASIFICACIÓN DEL GASTO DE MATERIAL IMPRESO PARA FOMENTO ECONÓMICO	20,000.00
MATERIAL IMPRESO, ALIMENTACIÓN Y VÍVERES, MATERIAL ELÉCTRICO PARA FINANZAS	47,743.81
MATERIAL IMPRESO, MATERIAL ELÉCTRICO, MANTTO Y REP. DE EQ. DE TRANSPORTE PARA EL DIF MUNICIPAL	66,500.00
MATERIAL REQUERIDO PARA LA COMPAÑIA DE DANZA FOLKLORICA, TRANSPORTE DE UTILERIA Y PARA FERNALIA.	54,584.04
MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS CONMEMORATIVOS AL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	230,000.00
RECLASIFICACIÓN DE GASTOS DEL MEDIO MARATÓN VILLAHERMOSA	788,752.96
MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA DE DECUR	100,000.00
MULTA INTERPUESTA POR EL SAT	1,418.00
OPERATIVO DE MANTENIMIENTO A LOS PARQUES.	900,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS PARA AGUA DE SAS	1,500,000.00
PONCHADORA, MONTACARGAS, DOS RIN COMPRESOR Y SISTEMA DE VIGILANCIA PARA SAS	227,792.44
PRUEBAS DE LABORATORIO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS	34,800.00
RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS DE SERVICIOS PERSONALES	10,067,185.74
REPROGRAMACIÓN DE METAS DE APOYOS A ESTUDIANTES	2,500,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	234,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DEL DIF	241,000.00
REDUCCIÓN AL EVENTO CON LA FEMEXFUT	1,856,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE SAS	1,236,302.80
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	69,000.00
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA SAS	4,000,000.00
IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS PARA PRESIDENCIA	40,000.00
PERIFONEO PROGRAMA CENTRO EN TU COMUNIDAD	25,000.00
TRANSFORMADOR PARA CENTRO ACUÍCOLA	50,000.00



CONVENIO SAPAET

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$798,602.20 (Setecientos noventa y ocho mil seiscientos dos pesos 20/100 M.N.)**, para atender la nómina del mes de junio.

CONVENIO OFICIALÍA-MAYOR

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$42,924.04 (Cuarenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 04/100 M.N.)**, para atender la adquisición de cortacetos y nómina del mes de junio.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$2,186,566.60 (Dos millones ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos 60/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN RA. ANICETO T.S.	647,045.22
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RA. TOCOAL T.S.	1,539,521.38

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un monto de **\$1,258,786.25 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

EXTRACCIÓN Y MUESTREO DE AGUA DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE	303,398.00
PINTURA DEPORTIVA EN CANCHA NO. 2 DEL PARQUE PASEO TABASCO (PARQUE LA CHOCA)	165,773.93
CANCELACIÓN DE SALDOS POR CIERRE DE PROYECTOS	12,597.06
TALADROS, CORTADORAS, ASPIRADORA, SIERRA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	33,286.00
ATENCIÓN PARA CONTINGENCIA	743,731.26

CAPUFE.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,205,927.61 (Un millón doscientos cinco mil novecientos veintisiete pesos 61/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CANCELACION DE PROYECTO 357.- CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, FRENTE A LA ESC. PRIMARIA. VILLA OCUILTZAPOTLÁN	1,205,927.61
---	--------------



FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$6,033,755.64 (Seis millones treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLAS DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	6,033,755.64
--	--------------

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	3,000,000.00
--	--------------

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto de Egresos Municipal para el mes de **Junio** del ejercicio fiscal 2017, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor a partir del mes de **Junio**.



ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma ilegible)

Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente

(Firma ilegible)

Casilda Ruiz Agustín
Secretaria

(Firma ilegible)

Constantino Alonso Pérez Mari
Vocal

(Firma ilegible)

Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

(Firma ilegible)

José Luis Montoya López
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	MAYO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JUNIO
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
-PROGRAMA NORMAL	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
1614 RECURSOS PROPIOS	584,061,226.47	-	584,061,226.47
-PROGRAMA NORMAL	575,144,310.40	-	575,144,310.40
-REMANENTES	8,916,916.07	-	8,916,916.07
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	41,506,623.87	-	41,506,623.87
-PROGRAMA NORMAL	41,142,764.00	-	41,142,764.00
-REMANENTES	363,859.87	-	363,859.87
6021 CONVENIO SAPAET	271,235,424.86	-	271,235,424.86
-PROGRAMA NORMAL	270,595,494.00	-	270,595,494.00
-REMANENTES	639,930.86	-	639,930.86
6025 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	976,800.13	-	976,800.13
-REFRENDOS	753,496.96	-	753,496.96
-REMANENTES	223,303.17	-	223,303.17
6024 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	3,943,720.40	-	3,943,720.40
-REFRENDOS	3,943,720.40	-	3,943,720.40
6026 CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE	50,808,000.00	-	50,808,000.00
-PROGRAMA NORMAL	50,808,000.00	-	50,808,000.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	112,341,584.02	-	112,341,584.02
-PROGRAMA NORMAL	62,256,599.00	-	62,256,599.00
-REFRENDOS	46,370,816.71	-	46,370,816.71
-REMANENTES	3,714,168.31	-	3,714,168.31
5335 FONDO IV	368,480,730.46	-	368,480,730.46
-PROGRAMA NORMAL	359,686,239.00	-	359,686,239.00
-REFRENDOS	5,068,510.31	-	5,068,510.31
-REMANENTES	3,725,981.15	-	3,725,981.15
5093 CAPUFE	66,667,736.58	-	66,667,736.58
-PROGRAMA NORMAL	41,514,336.35	-	41,514,336.35
-REFRENDOS	14,607,555.21	-	14,607,555.21
-REMANENTES	10,545,845.02	-	10,545,845.02

FUENTE/PROCEDENCIA	MAYO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JUNIO
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	6,108,098.97	672,265.00	6,780,363.97
-PROGRAMA NORMAL	2,317,456.00	672,265.00	2,989,721.00
-REFERENDOS	2,052,476.15	-	2,052,476.15
-REMANENTES	1,738,166.82	-	1,738,166.82
5233 PROGRAMAS REGIONALES	-	-	-
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	416,786.83	-	416,786.83
-REMANENTES	416,786.83	-	416,786.83
523Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 3	7,283,759.27	-	7,283,759.27
-REFERENDOS	7,283,759.17	-	7,283,759.17
-REMANENTES	0.10	-	0.10
523F DESARROLLO REGIONAL	13,279,771.56	-	13,279,771.56
-REFERENDOS	13,279,771.56	-	13,279,771.56
523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	10,045,158.52	-	10,045,158.52
-PROGRAMA NORMAL	10,045,158.52	-	10,045,158.52
523O FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	16,511,022.65	1,185,577.76	17,696,600.41
-PROGRAMA NORMAL	3,646,047.68	1,185,577.76	4,831,625.44
-REFERENDOS	10,297,770.20	-	10,297,770.20
-REMANENTES	2,567,204.77	-	2,567,204.77
523R FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016	74,480,395.22	-	74,480,395.22
-REFERENDOS	74,347,738.88	(8,483.82)	74,339,255.06
-REMANENTES	132,656.34	8,483.82	141,140.16
523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1	2,000,000.00	-	2,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	2,000,000.00	-	2,000,000.00
523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	44,731,701.55	-	44,731,701.55
-PROGRAMA NORMAL	44,731,701.55	-	44,731,701.55
TOTAL GENERAL	2,909,913,198.36	1,857,842.76	2,911,771,041.12

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the letters 'CX'.





Centro
Somos todos

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 33

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MAYO	AMPLIADO	REDUCIDO	JUNIO
D001 Costo Financiero de la Deuda	65,397,470.04	-	-	65,397,470.04
E001 Servicio de Agua Potable	223,527,251.39	7,934,355.59	1,742,342.26	229,719,264.72
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	262,393,494.52	3,930,069.45	591,162.69	265,732,401.28
E029 Protección Civil	899,540.00	-	17,500.00	882,040.00
E037 Procuación y Apoyo a Entias	1,248,229.94	197,781.83	47,121.65	1,398,890.12
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	230,016.55	460,000.00	-	690,016.55
E47 Registro e Identificación de Población	16,068,572.06	29,814.70	101,998.65	15,996,388.11
E48 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	311,772,138.40	8,758,941.77	12,245,849.17	308,285,231.00
E49 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	272,222,074.43	1,513,770.45	1,140,630.70	272,595,214.18
E50 Servicio de Alumbrado Público	151,748,162.01	64,970.71	2,183,658.75	149,629,473.97
E51 Servicios a Mercados Públicos	30,264,916.86	131,315.56	39,845.63	30,356,386.79
E52 Servicios a Parterones	15,341,328.00	28,190.86	93,571.39	15,275,947.47
F001 Desarrollo Agrícola	10,612,484.02	9,452.40	119,530.00	10,502,406.42
F002 Desarrollo Pecuario	5,224,701.16	5,987.30	34,974.85	5,195,713.61
F003 Desarrollo Pesquero	330,000.00	632,530.00	14,000.00	948,530.00
F005 Desarrollo Acuicola	6,607,488.54	5,002.42	91,050.00	6,521,440.96
F007 Apoyo para el Comercio	5,828,473.24	31,511.88	1,600.00	5,858,385.12
F013 Apoyo al Empleo	4,276,923.09	14,575.72	150.00	4,291,348.81
F014 Desarrollo Turístico	13,685,438.93	1,325,546.79	158,421.46	14,852,564.26
F015 Apoyo a la Vivienda	4,115,354.44	700,000.00	4,815,354.44	8,630,708.88
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,516,557.66	741,174.23	32,179.60	6,226,092.29
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	74,861,477.52	4,713,627.19	1,331,549.11	78,243,555.60
F28 Fomento a la Salud	17,577,135.44	924,780.79	160,000.00	18,341,916.23
F29 Fomento a la Educación	15,526,280.10	3,660.00	2,500,450.00	13,029,490.10
F30 Fomento a la Cultura y las Artes	49,619,086.09	321,830.52	72,623.60	40,868,293.01
F31 Fomento al Deporte y Recreación	19,223,279.66	1,710,925.15	1,022,902.96	19,911,301.85
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000,000.00	10,724,342.00	-	60,724,342.00
K002 Infraestructura para Agua Potable	14,899,139.90	3,218,295.64	-	18,117,435.54
K003 Drenaje y Alcantarillado	106,688,392.17	9,496.80	-	106,697,888.97
K005 Urbanización	152,108,412.80	2,186,566.60	-	154,294,979.40
K006 Infraestructura para la Salud	28,820,386.75	-	-	28,820,386.75
K008 Carreteras	5,505,109.45	-	-	5,505,109.45
K010 Vialidad	550,450.00	-	-	550,450.00
K012 Edificios Públicos	20,218,846.03	-	-	20,218,846.03
K024 Adquisición de Bienes Muebles	650,496.57	33,286.00	42,982.84	640,799.73
K034 Infraestructura para la Educación	15,109,909.68	5.25	15,109,904.43	15,109,904.43
K035 Infraestructura Deportiva	14,969,648.56	6,199,529.57	1,205,929.60	19,963,248.53
K036 Infraestructura Recreativa	9,376,431.27	-	8,478.44	9,367,952.83
K038 Modernización e Innovación tecnológica y administrativa	7,875,784.25	873,296.89	6,538.63	8,742,542.51
L001 Obligaciones Jurídicas Incluidas	24,000,000.00	-	-	24,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00	-	-	12,000,000.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	348,522,375.70	20,615,474.20	6,201,973.15	362,995,876.75
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	743,731.26	743,731.26	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	15,156,541.73	1,855,941.29	173,493.75	16,838,989.27
O002 Transparencia y rendición de cuentas	3,774,029.87	405,778.89	99,701.96	4,080,106.80
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	41,968,383.01	6,189,677.21	924,816.60	47,233,243.62
P005 Política y Gobierno	164,692,649.08	19,880,726.47	5,262,635.30	179,310,740.25
P008 Administración Fiscal	22,858,408.74	-	-	22,858,408.74
P009 Administración Financiera	146,685,739.81	6,788,375.00	4,419,161.75	149,054,953.06
P010 Administración Programática y Presupuestal	126,364,188.90	38,172,738.78	107,397,208.15	57,139,719.53
P018 Evaluación del Desempeño	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
TOTAL GENERAL	2,909,913,198.36	152,087,611.91	150,229,769.15	2,911,771,041.12

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large signature at the bottom and various scribbles and lines.

Handwritten marks at the top of the page, including a large scribble and a signature.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MAYO	AMPLIADO	REDUCIDO	JUNIO
01 Presidencia Municipal	57,268,191.30	7,720,576.36	2,668,878.15	62,319,889.51
02 Secretaría del Ayuntamiento	108,067,189.08	9,623,876.82	3,266,498.10	114,424,567.80
03 Dirección de Finanzas	282,131,549.66	17,512,177.00	2,563,161.75	297,081,104.91
04 Dirección de Programación	127,364,188.90	38,172,738.78	107,397,208.15	58,139,719.53
05 Contraloría Municipal	15,156,541.73	1,855,941.29	173,493.75	16,838,989.27
06 Dirección de Desarrollo	40,127,756.97	2,580,627.59	422,869.60	42,285,514.96
07 Dirección de Fomento Económico y Turismo	19,669,351.15	1,358,551.99	161,964.89	20,865,938.25
08 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	341,143,960.00	11,515,650.31	2,542,740.79	350,116,869.52
09 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	69,104,073.03	2,932,972.90	2,673,989.64	69,363,056.29
10 Dirección de Administración	173,760,446.04	7,630,930.53	3,997,942.88	177,393,433.69
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	48,766,236.47	1,538,213.64	86,340.38	50,218,109.73
14 Dirección de Atención Ciudadana	10,515,542.65	1,880,779.54	58,910.64	12,337,411.55
15 Dirección de Atención a las Mujeres	9,287,358.50	787,112.22	9,000.00	10,065,470.72
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,516,557.66	741,714.23	32,179.60	6,226,092.29
18 DIF Municipal	60,446,130.48	3,502,549.09	1,270,080.51	62,678,599.06
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	696,272,651.10	16,238,467.50	2,762,697.44	709,748,421.16
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,774,029.87	405,778.89	99,701.96	4,080,106.80
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	5,636,628.69	868,429.98	15,340.00	6,489,718.67
22 Coordinación de Desarrollo Político	5,366,691.24	976,947.14	33,779.00	6,309,859.38
23 Coordinación de Fiscalización y Normatividad	12,055,609.52	1,589,140.85	156,709.96	13,488,040.41
24 Coordinación de Salud	23,372,263.44	1,024,680.79	160,000.00	24,236,944.23
25 Instituto Municipal del Deporte	22,935,279.66	1,710,925.15	2,878,902.96	21,767,301.85
26 Coordinación General de Servicios Municipales	770,926,741.28	19,720,507.49	16,750,257.35	773,896,991.42
29 Dirección de Asuntos Indígenas	1,248,229.94	197,781.83	47,121.65	1,398,890.12
TOTAL GENERAL	2,909,913,198.36	152,087,611.91	150,229,769.15	2,911,771,041.12

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
ACTA SESIÓN 33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.





Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES		
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
455	Devolución FEIEF 2016	0001 Villahermosa
K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa		
K-464	Equipamiento para la Coordinación General de Servicios Municipales	0001 Villahermosa
RAMO 33 FONDO III		
K005 Urbanización		
K-439	Mejoramiento del alumbrado público en la Ra. Tocoal T.S.	0170 Tocoal (T.S.)
K-456	Ampliación y mejoramiento del alumbrado público en RA. Aniceto T.S.	0291 Aniceto (T.S.)
RAMO 33 FONDO IV		
K035 Infraestructura Deportiva		
K-454	Aplicación de pintura deportiva en cancha No. 2 del Parque Paseo Tabasco (Parque La Choca)	0001 Villahermosa
N001 Desastres Naturales		
467	Atención a contingencia	0001 Villahermosa
RECURSOS PROPIOS		
E001 Servicio de Agua Potable		
462	Estudio geofísico para la construcción de pozo profundo de agua potable, Ra. Medellín y Madero 3ra. y 4ta. Sección	0228 Medellín y Madero 4a. Sección.
K002 Infraestructura para Agua Potable		
K-451	Adquisición de herramienta SAS	0033 Anacleto Canabal 1a. Sección.
K003 Drenaje y Alcantarillado		
K-452	Adquisición de sistema de vigilancia	0001 Villahermosa
K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa		
K-449	Transformador para centro acuicola	0001 Villahermosa
K-453	Equipamiento para la Coordinación de Salud	0001 Villahermosa
K-457	Equipamiento a bibliotecas	0001 Villahermosa
K-465	Equipamiento para la Coordinación General de Servicios Municipales	0001 Villahermosa



P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

463 Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular de competencia Federal referente al proyecto "Construcción del parque lineal en la margen derecha del río Carrizal del Municipio de Centro" 0001 Villahermosa

P009 Administración Financiera

450 Aportación al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 0001 Villahermosa

CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR

K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa

K-466 Equipamiento para la Coordinación General de Servicios Municipales 0001 Villahermosa

CAPUFE

K035 Infraestructura Deportiva

K-461 Construcción de techumbre metálica y barda de protección, calle Cuauhtémoc esquina Miguel Orrico de los Llanos 0214 Ocuilzapotlán

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

K035 Infraestructura Deportiva

K-448 Construcción de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Estrellas de Buenavista del Municipio de Centro, Tabasco 0066 Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-447 Rehabilitación y mejoramiento de la captación de la Planta Potabilizadora Ismate y Chilapilla 1ra. Sección 0116 Ismate y Chilapilla 1a. Sección.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "H4-HABITACIONAL DENSIDAD ALTA" A "COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 195, VILLAHERMOSA-TEAPA KM 15+640, SIN NÚMERO, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 29,998.73 M², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DENOMINADA OPERADORA TABASQUEÑA EDMAGRA S.A. DE C.V.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "H4-HABITACIONAL DENSIDAD ALTA" A "COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 195, VILLAHERMOSA-TEAPA KM 15+640, SIN NÚMERO, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO., CON UNA SUPERFICIE DE 29,998.73 m², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DENOMINADA OPERADORA TABASQUEÑA EDMAGRA S.A. DE C.V.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de abril de 2017.



**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 78, fracción I, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la aprobación de este H. Cabildo, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "H4-HABITACIONAL DENSIDAD ALTA" A "COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 195, VILLAHERMOSA-TEAPA KM 15+640, SIN NÚMERO, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 29,998.73 m², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DENOMINADA OPERADORA TABASQUEÑA EDMAGRA S.A. DE C.V., y:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracciones I, II, XXI, XVIII, XXII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.



CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 78 fracción I, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal relacionados con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Mediante oficio número SA/UAJ/0574/2017, de fecha 16 de marzo de 2017, el Secretario de Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, el expediente número 02, relativo al cambio de uso de suelo de "H4-Habitacional Densidad Alta" a "Comercio y Servicios de Impacto Mayor", para el predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640 sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, para la construcción de una gasolinera, para su análisis, determinación y en su caso, se emita el Dictamen correspondiente.

SEXTO. Que en base a sus facultades, los integrantes de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, procedieron a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de "H4-Habitacional Densidad Alta" a "Comercio y Servicios de Impacto Mayor", para el predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m², del cual se pretende ocupar un área de 4,108.39 m², para la construcción de una estación de servicios denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V; integrado con la siguiente documentación:

1.- Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el predio del cual se solicita el mismo, es propiedad de los CC. Elsa Magaña Graniel, Ramón Magaña Graniel, Casilda Magaña Graniel y Yolanda Magaña Graniel, asimismo se hace constar que la Lic. Elsa Magaña Graniel, es Representante Legal de la Empresa Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V., personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 13,648 (trece mil seiscientos cuarenta y ocho), volumen 361 (trescientos sesenta y uno), de fecha 17 de octubre de 2007, pasado ante la fe del Licenciado Roque Camelo Verduzco, Notario Público Número Once, del Estado de Tabasco; por otro lado, se acredita la propiedad del inmueble mediante instrumento jurídico número 12, 931 (doce mil novecientos treinta y uno), volumen número 343 (trescientos cuarenta y tres), pasado ante la fe del Licenciado Roque Camelo Verduzco, Notario público Número Once, del Estado de Tabasco, predio ubicado en la Ranchería Parrilla (hoy Villa Parrilla), de este Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de dos hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas, setenta y tres fracciones, el cual se encuentra debidamente inscrito; y tiene las siguientes medidas y colindancias:



- Al Norte, en 3 medidas: 97.85 metros, 70.15 metros y 01.1 metros, con resto del predio que se reserva gas el Usumacinta S.A. de C.V.
- Al Sur: 42.15 metros, con propiedad de María Lourdes Treviño Becerra.
- Al Este: 18.00 metros, con resto del predio que se reserva gas el Usumacinta S.A. de C.V.
- Al Sureste en 3 medidas: 1,131.98 metros, 189.65 metros, 70.15 metros, con propiedad de Isabel Vázquez.
- Al Oeste en dos medidas: 210.00 metros y 81.85 metros, con resto del predio que se reserva gas el Usumacinta S.A. de C.V.

2.- Formato de factibilidad de uso de suelo, folio 1792, de fecha 28 de marzo de 2016, signado por el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, el predio se ubica en zona de uso habitacional densidad alta, por lo que no es factible el uso de suelo solicitado, y no deberá realizar acción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento.

3.- Acuse del oficio de reconsideración de factibilidad de uso de suelo, de fecha 13 de enero de 2017, dirigido al Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, mediante el cual ingresa el estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m², elaborado por el Licenciado en Biología Andrés García García, Responsable de la elaboración del estudio de factibilidad.

4.- Estudio positivo de factibilidad de uso de suelo para el proyecto denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V., ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m², del cual se pretende ocupar un área de 4,108.39 m² de construcción, se ubica en zona de uso "Habitacional Densidad Alta", tal como lo indica el Formato de factibilidad de uso de suelo con número de folio 1792, de fecha 28 de marzo de 2016, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante tal, el cambio de uso solicitado es de "Comercio y Servicios de Impacto Mayor".

5.- Minuta debidamente firmada de la Cuarta Sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo, del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, número IMPLAN./ORD/004/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, una vez revisado y analizado el expediente del estudio positivo de factibilidad de cambio de uso de suelo, para el proyecto denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña



Edmagra S.A. de C.V., ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m², del cual se pretende ocupar un área de 4,108.39 m², se ubica en la zona de uso H4- Habitacional Alta Densidad, y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, y tomando en cuenta las disposiciones legales aplicables en estos casos, se considera factible el cambio de uso de suelo a "Comercio y Servicios de Impacto Mayor" y quedará sujeto a la aprobación del H. Cabildo de Centro.

6.- Constancia de alineamiento con número de folio número 2016050001789, de fecha 15 de marzo de 2016, a nombre de Ramón Magaña Graniel y Copropietarios, ubicado en la Carretera Federal Villahermosa-Teapa, Villa Parrilla, Centro, Tabasco, Municipio de Centro, Tabasco, el cual se encuentra baldío, el cual contiene datos de la escritura: número de la inscripción 12251, número de predio 148782, número de folio 82, número de volumen 587, fecha de inscripción 10 de octubre de 2005, solicitud nueva, nombre de la vialidad Carretera Federal Villahermosa-Teapa, de parámetro a parámetro 40.00., "sin restricción", nota: deberá respetar 8.00 m de derecho de vía después de la banqueta al parámetro, la cual está libre.

7.- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de su representada Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V., de fecha 10 de enero de 2016, dirigida al Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, donde manifiesta que no existe controversia legal alguna en el predio donde se desarrollará el proyecto denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V, signado por la Lic. Elsa Magaña Graniel, Representate Legal de la misma.

8.- Certificado de libertad de gravamen, de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se encontró inscrito el predio número 148782, con folio real número 160126, ubicado en la Ranchería Parrilla (hoy Villa Parrilla), de este Municipio de Centro, Tabasco, el cual no reporta gravámenes.

9.- Plano de la propuesta de construcción, proyecto denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m², de lo cual, solo se pretende ocupar una fracción de 4,108.39 m².

10.- Acuse del oficio, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido al Lic. Antonio Jonathan Moscoso Baena, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual ingresa el Estudio de Análisis de Riesgos, del proyecto que se pretende llevar a cabo, en el predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m².



11.- Oficio número IPCET/DAIR/A-176/2016, de fecha 28 de junio de 2016, dirigido a la empresa Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V., mediante el cual el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, emite opinión técnica en la que se considera factible el desarrollo del proyecto denominado "Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V.", condicionando que se cuente con todos los permisos relacionados con el uso de suelo, ambientales, de manejo de residuos y todos aquellos del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, así como lo dispuesto en las especificaciones técnicas para proyecto y construcción de estaciones de servicios; oficio signado por el Dr. José Carlos Contreras Espinosa, Director de Atención Integral de Riesgos del citado Instituto.

12.- Oficio número B00.927.04.-032/0112/2017, de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por el Mtro. Iván Hillman Chapoy, Director Local de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual manifiesta que el predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, no colinda con bienes nacionales a cargo de esa Unidad Administrativa.

13.- Datos del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, Licenciado en Biología, Andrés García García, con registro federal de contribuyente GAGA-840309-QU8, CURP No. GAGA840309HTCRRN09, cédula profesional 5914636.

14.- Carta responsiva del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, bajo protesta de decir verdad manifiesta, que la información presentada en este estudio de factibilidad de uso de suelo del proyecto denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V., en el predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 29,998.73 m², de lo cual, solo se pretende ocupar una fracción de 4,108.39 m²; bajo su leal saber y entender, es real y fidedigna y que saben de la responsabilidad en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad administrativa; signada por el Licenciado en Biología Andrés García García, responsable del estudio.

15.- Oficio número SCT.6.26.305.-952/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, signado por la Lic. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual otorga el permiso número TAB-AC-014, para la obra de acceso vial, respecto a la construcción del proyecto denominado "Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V."

16.- Ficha técnica con folio número 002, de fecha 13 de febrero de 2017, del proyecto denominado Estación de Servicio Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V., uso de suelo actual, H4- Habitacional Densidad Alta, y uso de suelo solicitado, Comercios y Servicios (impacto mayor), del predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una



superficie total de 29,998.73 m², de lo cual, solo se pretende ocupar una fracción de 4,108.39 m². Se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, el proyecto Estación de Servicio, pretende interconectarse a la red de agua potable que pasa frente al predio y que abastece a los habitantes de la Villa Parrilla y almacenarla en cisternas; drenaje, el proyecto diseñara un sistema de tratamiento de aguas residuales que se genere, debido a que la zona no cuenta con red de drenaje; aguas pluviales, el predio se encuentra libre de construcción, el interesado contará con su propia red de agua pluvial; energía eléctrica, será suministrada por la Comisión Federal de Electricidad; Vialidad y Transporte, la estructura vial existente y principal que da acceso al predio es la Carretera Federal 195, Teapa-Villahermosa, a la altura del km 15+640, el transporte en esas vías contiene un alto volumen de vehículos privados y transportes público Sub-Urbano; ya que en esta zona se ubica el corredor urbano Villa Parrilla- Playas del Rosario.

17.- Dictamen Técnico emitido por el Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, a través del cual concluye que derivado de los antecedentes que integran el expediente en comento (002), una vez revisado, analizado, y con base en el estudio realizado por el Grupo de Apoyo al Consejo Consultivo, se considera factible el cambio de uso de suelo solicitado, debiendo cumplir con lo establecido en la minuta de trabajo correspondiente, así como con las normas y leyes que rigen la materia, al momento de solicitar la licencia de construcción.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, sometieron a la consideración del Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de "H4-HABITACIONAL DENSIDAD ALTA" a "COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR", para el predio ubicado en la Carretera Federal 195, Villahermosa-Teapa km 15+640, sin número, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 29,998.73 m², para la construcción de una estación de servicio denominada Operadora Tabasqueña Edmagra S.A. de C.V.

SEGUNDO. El promovente deberá dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, lo cual puede implicar hacer mejoras de construcción, adecuaciones técnicas a la obra, esto para el buen funcionamiento y operación del mismo.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(Firma ilegible)

**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
PRESIDENTE**

**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA**

**C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL**

**C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "H4-HABITACIONAL DENSIDAD ALTA" A "COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 195, VILLAHERMOSA-TEAPA KM 15+640, SIN NÚMERO, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 29,998.73 M², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DENOMINADA OPERADORA TABASQUEÑA EDMAGRA S.A. DE C.V., SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS POPULAR DENOMINADO "IXTACOMITÁN", UBICADO EN LA CARRETERA VECINAL DE LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS POPULAR DENOMINADO "IXTACOMITÁN", UBICADO EN LA CARRETERA VECINAL DE LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 06 de junio de 2017.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**



Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 78, fracción I, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la aprobación de este H. Cabildo, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS POPULAR DENOMINADO "IXTACOMITÁN", UBICADO EN LA CARRETERA VECINAL DE LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO., y:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial.

En razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XVIII, XXII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO. En congruencia con tales disposiciones, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 10 fracciones I, X, XIII y XIV, 195, fracción V, 196, 203, 206, 207 y 209, señalan los requisitos indispensables para construir un fraccionamiento, de igual manera, estipulan que deberá ser necesaria la autorización del Ayuntamiento o Concejo Municipal respectivo.

TERCERO. Que la Ranchería Ixtacomitán, ubicada en el distrito XI, ha presentado en los últimos años avances muy notorios en el ámbito de desarrollos urbanos, pese a que presentó vulnerabilidades durante los eventos ocurridos en el año 2007, sin embargo esto se subsanó, ya que los esfuerzos del gobierno estatal en conjunto con el gobierno federal, han realizado obras de protección hidráulica en la Ciudad de Villahermosa, y que además, los desarrolladores inmobiliarios han implementado nuevas tecnologías y soluciones que aportan seguridad en sus proyectos.

(Handwritten signatures and marks)



Durante el 2007, se presentaron abundantes lluvias de hasta 2000 mm, arrasando con los estándares y promedios de aproximadamente 100 años atrás, obligando a una reflexión sobre la disposición de las áreas de crecimiento y del grado de vulnerabilidad, en función a los cambios climáticos y el acortamiento de los periodos de retorno de los fenómenos meteorológicos. A partir de este contexto surge el fraccionamiento "Ixtacomitán", donde familias se ubicaban en los márgenes del Río Mezcalapa y presentaron problemas de hundimientos perdiendo su patrimonio a raíz de los acontecimientos de inundación en los años 2007, 2008 y 2009. Por esta razón el Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, realizó este proyecto de desarrollo, si bien en la misma zona, pero alejado del río.

CUARTO. Que el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), mediante oficio número DG/337/2017, de fecha 23 de marzo de 2017, solicitó la autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización de Tipo Interés Popular denominado "IXTACOMITÁN", ubicado en la Carretera Vecinal en la Ranchería Ixtacomitán 5ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que el Fraccionamiento "Ixtacomitán", es un desarrollo habitacional de Interés Popular, que comprende la lotificación de un predio de la reserva territorial de INVITAB de 01-00-00.00 Ha., en el que se plantearon 29 lotes unifamiliares, repartidos en 3 manzanas cuya infraestructura urbana contempla: guarniciones, banquetas, áreas verdes y de donación. Cada lote cuenta con una superficie de 90 metros cuadrados y una vivienda unifamiliar de interés popular con una superficie de construcción de 50.94 m².

SIXTO.- Que en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, los integrantes de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, procedieron a analizar el expediente relativo al Proyecto Ejecutivo de Urbanización de Tipo Interés Popular denominado "IXTACOMITÁN", ubicado en la Carretera Vecinal de la Ranchería Ixtacomitán 5ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco; conforme a los artículos 203, 206 y 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, mismo que se encuentra integrado con la siguiente documentación:

- a) Escritura Pública 11,370, Volumen 26. En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, México, a los 24 días del mes de Mayo del año 2013, pasado ante la fe del Licenciado Gerardo López Conde Lastra, Notario Público adscrito a la Notaria Publica Número 17 del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, certifica y hace constar: el contrato de donación pura, simple y gratuita que otorga el Licenciado José Matías León Angles, al Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), representado por el Director General Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro; el cual consta de una superficie de 10,000.00 M². Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 124.10 m. con reserva de la parte donante; Al Sur 174.74 m. con José Castro Vidal; Al Este 65.62 m con



Matías León Angles y al Oeste, en cuatro medidas en línea curva por medio de un dren a cielo abierto 37.02 m., 8.74 m. 14.02 m. y 15.96 m. todas limitan con calle Camino Vecinal.

- b) Certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de Marzo de 2003, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, mediante el cual certifica que el inmueble identificado con folio real: 160327, número de predio: 148788, se encuentra a nombre del Instituto de Vivienda de Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m²; y actualmente NO REPORTA GRAVAMEN.- Recibo oficial número 2017/300579.
- c) Escrito de fecha 01 de enero de 2014, en el cual el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, manifiesta que con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5 y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 13 del Decreto que crea el Instituto de Vivienda de Tabasco, designa al Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, como Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, con los derechos, prerrogativas y prestaciones inherentes a dicho cargo exhortándole a desempeñar leal y patrióticamente cargo que le ha sido conferido; así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado.
- d) oficio número SERNAPAM-SGPA-IP/074/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, signado por el C. Juan Carlos García Alvarado en su calidad de Subsecretario de SERNAPAM, mediante el cual se emite Resolución en materia de Impacto Ambiental expedido por la Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), mediante en el cual se resolvió procedente el proyecto en cuestión y se autorizó su desarrollo condicionado.
- e) Oficio número SG/CPC/DAGIR/676/14, de fecha 23 de junio de 2014, expedida por la Coordinación de Protección Civil del Estado de Tabasco, mediante el cual se emite opinión técnica en materia de Protección Civil, en la cual se considera factible el desarrollo del proyecto denominado "Ixtacomitán",.
- f) Certificación de Predio emitido por la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/117/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, en el cual se hace constar que el predio en el que se pretende construir el Fraccionamiento Ixtacomitán, se encuentra afectado por una restricción por derechos de vías de redes de comunicación específicamente la trayectoria de la carretera vecinal a la Ranchería Ixtacomitán 2da. Sección.



- g) Oficio número DGPEC/691/2016, de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el Lic. Martín Rizo Muñoz, en su calidad de Director General de la Policía Estatal de Caminos, a través del cual se resuelve procedente el estudio de impacto vial presentado.
- h) Convenio de coordinación para la supervisión y recepción de obras de electrificación, número DKBLO-13/2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), empresa ICOESA S.A. de C.V. (en representación del INVITAB), y Comisión Federal de Electricidad.
- i) El uso de suelo autorizado para este predio es H3 - Habitacional densidad media, conforme a lo publicado en periódico oficial, del *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030*, por lo que la factibilidad de uso de suelo, con folio 1709, expedida por la Subdirección de Regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, es factible al uso de suelo solicitado, para el fraccionamiento de interés popular "Ixtacomitán", que consta de 29 lotes en la modalidad de vivienda unifamiliar, y una densidad de 29.00 viv/ha.
- j) Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público.
- k) Escrito de fecha 30 de diciembre de 2016, signado por el Ing. Adolfo Monte Alegre López, Presidente de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco, dirigido al Arq. Rodolfo Martín Bustamante Sandoval, mediante el cual le comunica que se le autoriza número de registro como Director Responsable de Obra y Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico con el número de registro DRO-606 y CDA 606.
- l) Oficio número SAS/1788/2017, de fecha 17 de junio de 2017, en el cual se emite la factibilidad por el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) referente a los proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado y aguas pluviales. Respecto al alcantarillado sanitario, en su parte medular expone lo siguiente *"Actualmente, no se cuenta con el servicio en esa zona, por lo que el solicitante deberá realizar el proyecto y construcción de una planta de tratamiento secundaria, con descarga a un cauce natural con libre escurrimiento permanente debiéndose cumplir al respecto con la norma NOM-001-SEMARNAT."*



SÉPTIMO.- Que mediante oficio número DAJ/2051/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, el Lic. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, informó que el expediente relativo al Proyecto Ejecutivo de Urbanización denominado "Ixtacomitán", cumple con los requisitos legales y reglamentarios para constituir el fraccionamiento de referencia.

OCTAVO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, sometieron a la consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza el **PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN** de Tipo Interés Popular denominado "**IXTACOMITÁN**", ubicado en la Carretera Vecinal en la Ranchería Ixtacomitán, Quinta Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. El solicitante deberá cumplir con lo descrito en el considerando sexto, inciso l), del presente Acuerdo, contemplado en la factibilidad de servicios emitida por el Sistema de Agua y Saneamiento, a través del oficio número SAS/1788/2017, de fecha 17 de junio de 2017.

TERCERO. El fraccionador queda sujeto a lo expuesto en el Artículo 217 fracción VIII, de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, es decir, a protocolizar la autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización e inscribirlo en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en un plazo **no mayor a 60 días hábiles** siguientes a la notificación de la resolución favorable.

CUARTO. Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de la Resolución para la Autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización de Tipo Interés Popular denominado "IXTACOMITÁN", y notifíquese la misma a "el fraccionador".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen



ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(Firma ilegible)

C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE

(Firma ilegible)

C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA

(Firma ilegible)

C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
VOCAL

(Firma ilegible)

C. JOSE LUIS MONTOYA LÓPEZ
VOCAL

(Firma ilegible)

C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL

(Firma ilegible)

C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL

(Firma ilegible)

C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE TIPO INTERÉS POPULAR DENOMINADO "IXTACOMITÁN", UBICADO EN LA CARRETERA VECINAL DE LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, QUINTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB), UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS LAGUNA DE LAS ILUSIONES Y LAGUNA DE LA PÓLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,116.26 M².-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB), UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS LAGUNA DE LAS ILUSIONES Y LAGUNA DE LA PÓLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,116.26 M².

Villahermosa, Tabasco, a 09 de junio de 2017.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB), UN PREDIO**



PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS LAGUNA DE LAS ILUSIONES Y LAGUNA DE LA PÓLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,116. 26 M²; y:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la Ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, y 85 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, confiere a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, atribuciones entre las cuales se encuentran vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir dictámenes sobre los diversos asuntos de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos en el Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra; así como para dictar las medidas necesarias para el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

QUINTO.- Que a raíz de las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la libre administración de la Hacienda Municipal; los inmuebles que forman parte del Municipio, considerados de dominio privado, pueden ser donados o enajenados a los que satisfagan los requisitos para su regularización, previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



SEXTO.- Que de conformidad con los artículos 31, fracción II, y 85 fracción III y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Gobierno Municipal se encuentra obligado a procurar el incremento de los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, garantizando el acceso a los mismos por sí o en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, fomentando el desarrollo urbano integral, entendido como el desarrollo de sus capacidades a través de la educación, la cultura, la recreación y el deporte.

SÉPTIMO.- Que la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, es uno de los problemas sociales que afectan de manera directa y sensible al sector educativo del Municipio, tal y como se estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018, ya que una considerable cantidad de escuelas públicas así como centros de capacitación, carecen de la documentación que les permita al Gobierno Federal y Estatal, acreditar la propiedad; esa problemática en su mayoría les impide obtener recursos de la Federación para mejorar su infraestructura educativa; por lo que se considera pertinente la regularización de los predios, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señalan que los ayuntamientos están facultados para enajenar, permutar o donar bienes inmuebles que sean de su propiedad, atendiendo los requisitos enmarcados en dicha norma, y derivado de la solicitud de donación realizada por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), se integró el expediente respecto al inmueble objeto de este Dictamen, ubicado entre las Avenidas Laguna de las Ilusiones y Laguna de la Pólvora del Fraccionamiento Lagunas, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,116. 26 m²., destinado para la construcción de la Unidad de Capacitación IFORTAB Centro, mismo que se describe a continuación:

- Oficio número **DOOTSM-SRYGU-3519-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa que: *de acuerdo al Plano de Lotificación y al Convenio de Autorización del Fraccionamiento "Las Lagunas" de agosto 1993, el inmueble forma parte de la Súper Manzana SM 18, la cual tiene un destino de "Área de Donación"*
- Oficio **DF/SC/0421/2017** de fecha 03 de abril de 2017; signado por el Ing. Alberto Silvestre Oriza Barrios, Subdirector de Catastro, mediante el cual remite la Cédula Catastral del predio materia del presente Dictamen.
- Plano original del Levantamiento Topográfico del predio materia del presente Dictamen, con una superficie de 10,116.26 m², con las medidas y colindancias siguientes:



Noroeste: 144.71 metros, con Escuela Técnica Telesecundaria y Guardería del DIF.

Noreste: 129.59 metros, con Dren de Aguas Pluviales.

Sureste: 86.70 metros, con Vialidad en proyecto.

Suroeste: 62.20 metros, con Avenida Lagunas de las Ilusiones.

- Oficio número **SOTOP/SDUOT/CPUZR/132/14**, de fecha 27 de agosto de 2014; signado por el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente: **a)** "El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación" **b)** "El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007." **c)** "Fue afectado durante la contingencia de Septiembre y Octubre de 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1ª año 2008." **d)** "El predio se encuentra en grado de **peligro Alto** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009."
- Con oficio número **401.F(4)50.2014/CITAB/952**, folio número 131, de fecha 18 de agosto de 2014, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "que el predio, con superficie de 21,165.135 m², ubicado en la Avenida Laguna de la Pólvora, esquina Laguna Pompuso del Fraccionamiento Laguna, Ciudad Industrial del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

NOVENO.- Que el Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble que le fue solicitado en donación por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), mediante la Escritura Pública número 17,417, Volumen 411, de fecha 01 de junio de 2005, pasada ante la fe del Lic. José Andrés Gallegos Torres, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número Uno, con adscripción en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

DÉCIMO.- Que mediante oficio número DAJ/2059/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, el Lic. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, remitió el expediente de referencia, el cual pudo corroborar que cumple con los requisitos que establece el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, considerando viable continuar con el trámite correspondiente.



DÉCIMO PRIMERO.- Que los artículos 3, párrafo IV, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 1, 2, 3 y 11, de la Ley General de Educación, establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado, llámese Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, deben impartir la educación básica de manera obligatoria y gratuita, considerándose dentro de ésta, los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, por lo que siendo responsables en colaborar con la educación con las autoridades estatales o federales, y con la autorización de la donación solicitada por el Instituto, el Municipio de Centro está contribuyendo al desarrollo productivo y tecnológico del individuo y a la transformación de la sociedad, a través de la capacitación formal para el trabajo, buscando el mejoramiento económico, social y cultural del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en sus numerales 1, 3, 4 y 14, disponen que todos los habitantes de la entidad tienen las mismas oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMO TERCERO.- Que conforme a estas facultades, considerando que el predio que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), que solicita se le done, será destinado y utilizado para la construcción de la Unidad de Capacitación IFORTAB Centro, proyecto que actualmente cuenta con un recurso federal destinado para la construcción de la Unidad antes mencionada, motivo por el cual solicitan la donación, en razón de que no cuentan con el predio para ejecutar dicho proyecto.

DÉCIMO CUARTO.- Que el predio en mención que solicita en donación el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), este a través de Sesión de Cabildo número cuarenta y nueve, tipo extraordinaria, de fecha 21 de septiembre de 2015, en el punto séptimo del orden del día, el H. Cabildo **AUTORIZÓ OTORGAR EN COMODATO EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, a favor de la asociación civil denominada "BANCO DE ALIMENTOS DE TABASCO ILUMINA" A.C.**, mismo que no surtió efectos legales, toda vez que no fue publicado dicho punto en el Periódico Oficial del Estado, así como ni se firmó el convenio respectivo por las partes, por lo que a la presente fecha no ha sido ocupado para el fin autorizado, por las circunstancias mencionadas.

DÉCIMO QUINTO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, presentan a la consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el acuerdo de cabildo que se menciona en el considerando Décimo Cuarto del presente Acuerdo mediante el cual se *autorizó otorgar en comodato el predio materia del presente dictamen, por un término de 50 años, a favor de la Asociación Civil denominada "BANCO DE ALIMENTOS DE TABASCO ILUMINA" A.C.*

SEGUNDO.- Se autoriza donar a favor del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, el predio ubicado entre las Avenidas Laguna de las Ilusiones y Laguna de la Pólvora del Fraccionamiento Lagunas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,116. 26 m², destinado para la construcción de la **Unidad de Capacitación IFORTAB Centro.**

TERCERO.- El documento traslativo de dominio deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda y el Secretario del Ayuntamiento; mismo que deberá ser perfeccionado en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo.

CUARTO.- El propietario deberá prever, en su caso, las medidas preventivas y de mitigación de riesgos que se requieran, atendiendo que el predio objeto del presente Dictamen será destinado a un servicio público y que de acuerdo a la Certificación de Predio emitida por la SOTOP, éste se encuentra situado en zona de riesgo, de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley General de Protección Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 84, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá registrar el destino a que queda afectado el predio objeto de este Dictamen.



**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(Firma ilegible)

**C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE**

(Firma ilegible)

**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA**

(Firma ilegible)

**C. GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. JOSE LUIS MONTOYA LÓPEZ
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL**

(Firma ilegible)

**C. LORENZA ALDASORO ROBLES
VOCAL**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB), UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS LAGUNA DE LAS ILUSIONES Y LAGUNA DE LA PÓLVORA DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,116.26 M², SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOAGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES.

LOS REGIDORES


**GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMÉR REGIDOR**


**CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA**


**CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR**

**ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA**


**LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR**


**VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA**




RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA


GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
NOVENO REGIDOR

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA


JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

FRANCISCO CELORIO CA CEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR


LUIS ANDRÉS RAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, TABASCO, NÚMERO 33, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

 